



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de setiembre de 2022

Acta N°32

Res. N° 2183/022

Exp. N°2022-25-1-002807

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N°5017/2022 para la contratación de la asistencia técnica del Sistema de Auditoría ACL de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será imputada en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 3 – Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos; Línea de acción 5 – Implantación de módulos GRP en CODICEN; Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 contrato de préstamo 3773/OC-UR;

II) que con fecha 8 de agosto de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2622/2022 por un monto de \$ 157.380 (pesos uruguayos ciento

cincuenta y siete mil trescientos ochenta) y el informe de disponibilidad N°009/2023 por un monto de \$ 472.140 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N°5017/2022 para contratación de la asistencia técnica del Sistema de Auditoría ACL de la Administración Nacional de Educación Pública a la empresa PMN CONSULTORES S.R.L por un monto de U\$S 14.640 (dólares americanos catorce mil seiscientos cuarenta) impuestos incluidos, equivalentes a \$ 629.520 (pesos uruguayos seiscientos veintinueve mil quinientos veinte), al amparo del numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF, afectado en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 3 – Sistemas de gestión financiera – administrativa – recursos humanos; Línea de acción 5 – Implantación de módulos GRP en CODICEN; Categoría de inversión 11 – Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813 del contrato de préstamo 3773/OC-UR, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

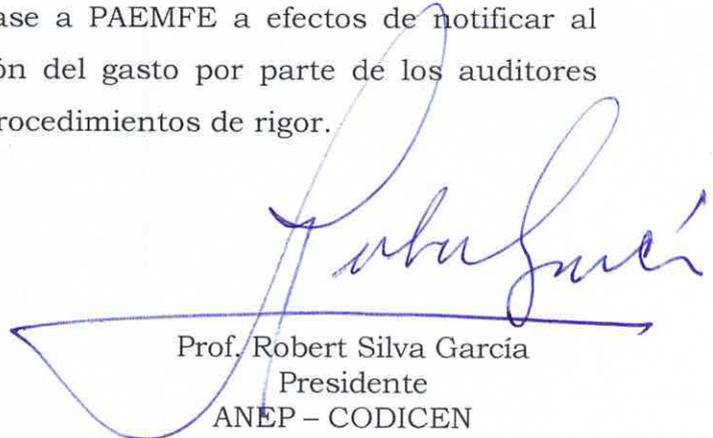
3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006p se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Auditoría Interna General de la ANEP y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario previa intervención del gasto por parte de los auditores delegados y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN